

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Los Pedroches
Córdoba**

Núm. 2.833/2018

Don Juan Díaz Caballero, Presidente de la Mancomunidad de Los Pedroches (Córdoba) hace saber:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 119/2018 de 22 de junio, queda aprobado definitivamente el expediente

2/2018, de modificación de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
01 43200 609 CONSTRUCCIÓN MIRADORES ESTELARES EN LOS PEDROCHES	161.496,76 €
TOTAL	161.496,76 €

ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
01 870 10 REMANENTE DE TESORERÍA	161.496,76 €
TOTAL	161.496,76 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015 de 2 de julio de la Jurisdicción voluntaria.

En Alcaracejos, a 16 de julio de 2018. El Presidente, Fdo. Juan Díaz Caballero.